



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0321

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.819/21, iniciado por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la participación en el "Campeonato Nacional U18 y U20"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Director de Deportes, solicita se declare de Interés Municipal la participación en el "Campeonato Nacional U18 y U20", a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de Marzo del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación en el "Campeonato -----
-----Nacional U18 y U20", a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de Marzo de
2.021, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedar sujeta a las limitaciones -----
-----previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:273 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0322

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.852/21, por el cual se han iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de seis (6) motocicletas para patrullaje en el distrito; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de seis (6) motocicletas para patrullaje en el distrito; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 4.359.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-578 inserta a fs. 6 del citado expediente;

Que a fs. 9/19 del Expediente N° 4050-222.852/21 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 21 del precitado Expediente, la Jefa de Compras (Interina), adjudica el número de Licitación Privada N° 11/2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 11/2.021 para la adquisición de seis (6) motocicletas para patrullaje en el distrito; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 9/19 en el presente Expediente N° 4050-222.852/21.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-578, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-222.852/21.

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 5.359,00.-).

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 10 de Marzo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0323

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Rodolfo Abelardo Vicente (D.N.I.N°:13.670.176 – CLASE 1969), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ocurrido con fecha 20 de Enero de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor RODOLFO ABELARDO
----- VICENTE (D.N.I.N°:13.670.176 – CLASE 1969), Legajo Interno
N°:2.681, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXVI
(VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día
20 de Enero de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 3 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0324

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Claudina Victoria FERRARESE, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso d) y Artículo 5° de la Ordenanza N°: 3962/14 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente CLAUDINA VICTORIA FERRARESE -
----- (D.N.I. N°: 17.323.034 - CLASE 1.965), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.118, Categoría XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 02 de Marzo de 2.021, una compensación mensual consistente
en un 13,33% del sueldo básico de la Categoría de dicha agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0325

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Rosalía América PALACIOS, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso d) y Artículo 5° de la Ordenanza N°: 3962/14 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ROSALIA AMERICA PALACIOS -----
----- (D.N.I. N°: 22.356.116 - CLASE 1.965), revistando bajo Legajo Interno N°: 2.539, Categoría XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 02 de Marzo de 2.021, una compensación mensual consistente en un 13,33% del sueldo básico de la Categoría de dicha agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0326

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Delia Cristina ESPINOSA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso d) y Artículo 5° de la Ordenanza N°: 3962/14 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente DELIA CRISTINA ESPINOSA -----
----- (D.N.I. N°: 29.468.693 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo
Interno N°: 4.347, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 02 de Marzo de 2.021, una compensación mensual consistente
en un 13,33% del sueldo básico de la Categoría de dicha agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0327

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese de la Señorita Irma Noemí Toledo, en el cargo de Directora de Formación Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 2 de Marzo de 2.021 el cese de la Señorita ---
----- IRMA NOEMI TOLEDO (D.N.I.Nº:31.592.800 – CLASE 1935),
Legajo Nro:2.910, en el cargo de Directora de Formación Sanitaria, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

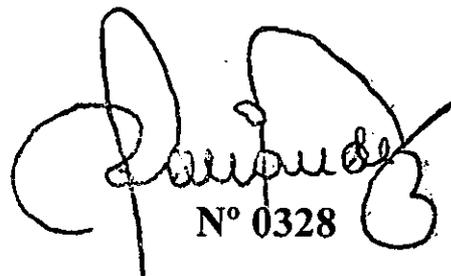


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0328

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Estefanía Yael BERTOLI, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora ESTEFANIA YAEL-----
BERTOLI (D.N.I. N°: 32.766.438 – CLASE 1986) - Legajo Interno
N°:3.963, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA XII
(DOCE), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 1° de
Marzo de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 280 (DOSCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0329

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección Formación Sanitaria"; dependiente de la Secretaría de Salud Pública y la creación del cargo de "Dirección de Acceso a la Salud", dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección Formación Sanitaria" dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 2 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Acceso a la Salud" dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 2 de Marzo de 2021.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0331

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Irma Noemí Toledo, en el cargo de Directora de Acceso a la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 2 de Marzo de 2021 en el cargo de Directora de Acceso a la Salud, a la Señorita IRMA NOEMI TOLEDO (D.N.I.N°:31.592.800 – CLASE 1985), Legajo Nro. 2910, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110112000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:282 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0332

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SERGIO EZEQUIEL
----- AYALA (D.N.I. N°: 39.765.157 – CLASE 1.996), Legajo Interno
N°: 4.690, a partir del día 02 de Marzo de 2.021 hasta el día 30 de Junio de 2.021, con 15
(QUINCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0333

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUIS ALEJANDRO -
----- ADRIAN VILLAR (D.N.I. N°: 12.865.587 – CLASE 1.958), Legajo
Interno N°: 4.575, a partir del día 02 de Marzo de 2.021 hasta el día 30 de Junio de
2.021, con 15 (QUINCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.021.-

LUCIANO N. BEMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 284 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0334

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.042/2020, se dispuso la contratación del doctor Arturo Richards Scott;

Que en dicha solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario en el lugar a desempeñarse dicho profesional;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.042/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor --
----- ARTURO RICHARDS SCOTT (D.N.I.N°:34.772.621
CLASE 1989), Legajo Interno N°:4382, a partir del día 1° de Enero
de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará --
como Médico Oftalmólogo en el Hospital Oftalmológico, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales".-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0335

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°: 250 de fecha 24 de Febrero de 2021, se detecta un error en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°: 250 de fecha 24 de Febrero de 2021 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos Nro: 295, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°: 250 de fecha 24 de Febrero de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- Nro: 295, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

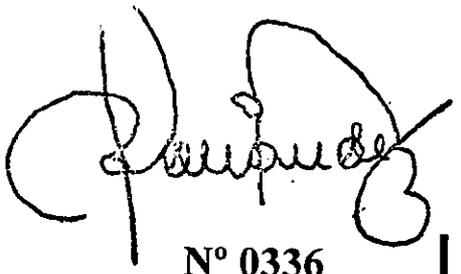


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021



N° 0336

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:251 de fecha 24 de Febrero de 2021, se detecta un error en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:251 de fecha 24 de Febrero de 2021 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos Nro:296, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

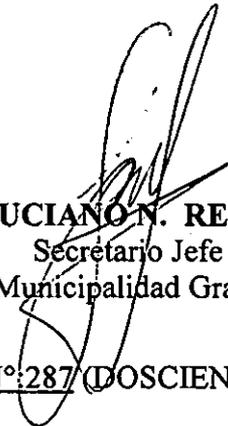
DECRETA

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:251 de fecha 24 de Febrero de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- Nro:296, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



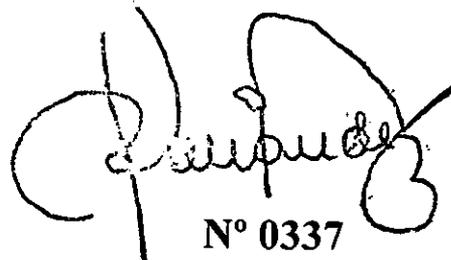
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0337

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°: 252 de fecha 24 de Febrero de 2021, se detecta un error en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°: 252 de fecha 24 de Febrero de 2021 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos Nro: 297, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°: 252 de fecha 24 de Febrero de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- Nro: 297, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 288 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0338

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.915/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. OLGA MAIDANA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora OLGA MAIDANA (D.N.I. -----
----- N° 39.847.533), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 03 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0339

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.974/21, iniciado por el Señor Marcelo Fabián - - Sanchez (D.N.I. N° 26.077.265), por el cual solicita el reintegro del importe abonado por error en el período 3º/2018, 1º, 2º y 3º/2019, 1º, 2º y 3º/2020, respecto al pago del - - - - Impuesto Patente Automotor, correspondiente al vehículo Dominio FQZ 516; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo mencionado precedentemente, a partir del día 24 de Agosto de 2018 se encuentra registrado en la localidad de Moreno, cumpliendo con los correspondientes pagos;

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas ante nuestra Tesorería Municipal;

Que a fjs. 4 del expediente de referencia obra la fotocopia probatoria de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia por la Subdirección de Descentralización Tributaria, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro al Señor ----- MARCELO FABIAN SANCHEZ (D.N.I. N° 26.077.265), de la suma de Pesos DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CIN----- CUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 18.442,52), por las consideraciones expresadas en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Tesorería Municipal a los fines correspondientes ----- y notifíquese al solicitante por intermedio de la Dirección de Descen----- tralización Tributaria.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 3 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:290 (DOSCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0340

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.117/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. CLAUDIA MARICEL BENITEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CLAUDIA MARICEL BENITEZ ---
----- (D.N.I. N° 32.950.559), por la suma de Pesos TREINTA Y CINCO
MIL (\$35.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0341

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL AGUA PARA UN PERRO**, mediante Expediente 4050-222.670/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL AGUA PARA UN PERRO**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Puerto Esperanza y Puerto Bandar s/n, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórgase a la **ASOCIACION CIVIL AGUA PARA UN PERRO** ----- el Nro. 249 (doscientos cuarenta y nueve) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:292 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0342

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 36 del presente Expediente N° 4.050-222.611/21, la Contaduría Municipal, manifiesta la necesidad de proceder a la inmediata modificación del Decreto N° 216/21 de este Departamento Ejecutivo; y luego de analizada dicha sugerencia, deviene en oportuno acoger favorablemente dicha observación y resolver el dictado del respectivo acto administrativo de rigor;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 216 de fecha 18 de Febrero de ----- 2.021 de este Departamento Ejecutivo; el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 2°:** Otórgase, a la Asociación Civil "Amigos por la -----
----- Diversidad Deportiva General Rodríguez
(A.D.E.G.R.O.)" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires; un subsidio de PESOS UN MILLON
NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.990.000,00.-), pagaderos por
única vez, para ser destinado a la entrega de bienes y gastos según el
detalle del listado inserto a fs. 20 a 21 del presente expediente; en
tanto que, el saldo restante del monto transferido por el Ministerio de
Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la
Provincia de Buenos Aires, que asciende a la suma de PESOS
SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES
(\$ 705.233,00.-), será utilizado por este Municipio en las áreas
individualizadas a fs. 21 de los presentes actuados".-----*

ARTICULO 2°: Déjase sin efecto el Decreto N° 253 de fecha 24 de Febrero de 2.021 de ----- este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0343

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Resolución de fecha 25 de Febrero de 2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se decidió dejar sin efecto la Resolución N° 138/21 del mismo Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer término, mediante la Resolución N° 1/21 se habían establecido una serie de medidas tendientes a limitar, en horario nocturno de 01:00 horas y hasta las 06:00 horas, la realización de aquellas actividades que se encontraban habilitadas en los diferentes distritos; con excepción de aquellas que fueran esenciales;

Que, posteriormente, dicha medida fue prorrogada por la Resolución N° 138/2021, autorizándose, en aquellos municipios incluidos en las FASES 3 y 4 del sistema de fases establecido en la provincia, el desarrollo de actividades artísticas, deportivas, culturales, sociales, recreativas, familiares o comerciales hasta las 02:00 horas;

Que, este Departamento Ejecutivo, mediante los Decretos N° 23/21 y 155/21 adoptó idénticas medidas a las dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en esta instancia, habiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resuelto dejar sin efecto dicha limitación horaria; corresponde proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjense sin efecto los artículos 2° y 3° del Decreto N° 23/21 y el -----
----- Decreto N° 155/21 de este Departamento Ejecutivo y, por consiguiente,
las medidas allí dispuestas, a partir de las 00.00 horas del día 6 de Marzo de 2021, en
todo el ámbito de este Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y -----
----- Emergencia Sanitaria"; y "Ad Referendum" del Honorable Concejo
Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ---
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente
decreto.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

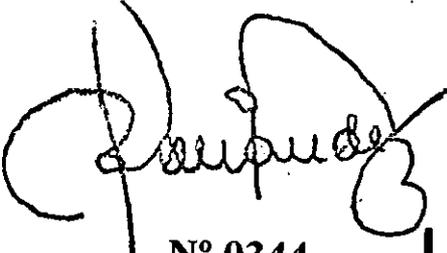


[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 294 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0344

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.047/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 10/2.021 para la adquisición de "Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos del Distrito", que fuera convocada por el Decreto N° 259/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 del Expediente N° 4050-223.047/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 1° de Marzo de 2021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "PROMECON S.R.L." y "SOLUMEDD S.A.";

Que a fs. 120/121 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "PROMECON S.R.L.", según la opinión dada a fs. 122 por la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina Suarez;

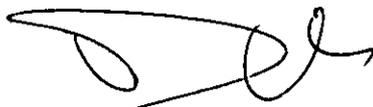
POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "PROMECON S.R.L.", con domicilio legal y ----- real en Avenida Constitución N° 805, del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 10/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 259/21 en el Expediente N° 4050-223.047/21, por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 2.495.100,00.-), para la adquisición de "Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos del Distrito".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-591, obrante a fs. 31 del Expediente N° 4050-223.047/21.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:295 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0347

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-223.223/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor José Hernán Valenzuela, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor JOSE HERNAN VALENZUELA -----
----- (D.N.I.N°:26.377.232), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 5 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:296 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0348

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.032/21, iniciado por el Señor Coordinador de Turismo, Don Renzo RETAMOZO, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "*Taller de Guías de Cicloturismo*"; y

CONSIDERANDO:

Que el "*Proyecto*" propone, formar un grupo de personas capacitadas para realizar salidas recreativas grupales dentro de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, viajes de corta, media y larga distancia en bicicleta con una mirada turística;

Que dicha propuesta está dirigida a toda la sociedad, alentando el uso de cualquier tipo de bicicleta en condiciones para este fin;

Que, por lo expuesto precedentemente, el Señor Coordinador de Turismo, Don Renzo RETAMOZO, solicita se declare de Interés Municipal el "*Taller de Guías de Cicloturismo*";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "*Taller de Guías de Cicloturismo*".-

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 05 de 2021.-

Diego M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 297 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0349

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-223.111/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----
----- Marzo de 2021, al señor GERARDO ALCIDES VICENTE
(D.N.I.N°:11.882.883), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1139/84.---

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 5 de 2021.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Mauro S. García
N° 0350

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-223.110/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----
----- Marzo de 2021, a la señora PATRICIA MARIANA FERRETTI
(D.N.I.N°:17.197.937), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1139/84.---

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 5 de 2021.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

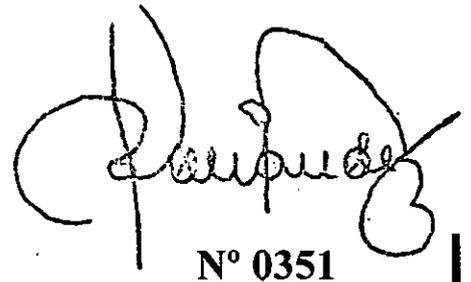


Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:299 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0351

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-223.109/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----
----- Marzo de 2021, al señor JUAN CARLOS ALBERTO MARTINEZ
(D.N.I.N°:10.480.726), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1139/84.---

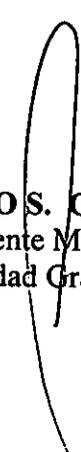
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 5 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:300 (TRESCIENTOS)